



## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

|  |                                      |                                    |
|--|--------------------------------------|------------------------------------|
| CUERPO DOCENTE<br>PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  | ÁREA DE CONOCIMIENTO<br>FISIOTERAPIA |                                    |
| DEPARTAMENTO<br>FISIOTERAPIA   |                                      |                                    |
| PERFIL DE LA PLAZA<br>PERFIL DOCENTE: FISIOTERAPIA MANIPULATIVA (GRADO EN FISIOTERAPIA). PERFIL INVESTIGADOR: FISIOTERAPIA MANUAL OSTEOPÁTICA Y VIBRACIONES EN EL TRATAMIENTO DEL DOLOR, Y ESTUDIO DE SU PRÁCTICA BASADA EN LA EVIDENCIA |                                      |                                    |
| RESOLUCIÓN RECTORAL<br>25/07/2018  | B.O.E.<br>20/08/2018                 | Nº DE ORDEN DE LA PLAZA<br>2/58/18 |

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd1@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e Investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 10 de septiembre de 2018

Presidente/a,

ORDOÑEZ MUÑOZ FRANCISCO JAVIER  
- 25594729F  
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ORDOÑEZ MUÑOZ

Firmado digitalmente por  
ORDOÑEZ MUÑOZ FRANCISCO  
JAVIER - 25594729F  
Fecha: 2018.09.10 18:14:57  
+02'00'

Vocal Secretario/a,

Fdo.: EUGENIA GIL GARCIA

Vocal primero/a,

ROSETY RODRIGUEZ  
MANUEL -  
44031578X  
Fdo.: MANUEL ROSETY  
RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por  
ROSETY RODRIGUEZ  
MANUEL -  
44031578X  
Fecha: 2018.09.12  
09:16:57 +02'00'

Vocal segundo/a,

FRANCO SIERRA MARIA ANGELES - DNI  
25151099R  
Fdo.: M<sup>a</sup> ANGELES FRANCO  
SIERRA

Firmado digitalmente por FRANCO SIERRA  
MARIA ANGELES - DNI  
25151099R  
Fecha: 2018.09.12 10:02:08  
+02'00'

Vocal tercero/a,

Fdo.: EMILIO GILBERT  
MARTÍN



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Historial académico

- Formación en el ámbito profesional relacionada con el perfil docente de la plaza. (máximo 8 puntos)
- Formación general en los ámbitos docente e investigador. (máximo 2 puntos)

Historial y experiencia docente

Se tendrá en cuenta la relación con el perfil docente de la plaza, así como la diversidad de universidades involucradas

- Años de docencia en la universidad, categoría profesional, ciclo, asignaturas, horas, tareas de coordinación de la asignatura y tipo de actividad docente impartida. (máximo 19 puntos)
- Impartición de docencia en títulos propios de las universidades (máximo 2 puntos)
- Docencia en cursos de formación docente universitaria (máximo 2 puntos)
- Participación y/o coordinación de proyectos de innovación docente (máximo 2 puntos)

Historial y experiencia investigadora

Se tendrá en cuenta la relación con el perfil investigador de la plaza.

- Publicaciones en revistas indexadas en JCR (máximo 5 puntos)
- Libros y capítulos de libros (máximo 1 punto)
- Dirección de tesis doctorales (máximo 5 puntos)
- Ponencias invitadas en programa oficial de congresos y jornadas (máximo 2 puntos)
- Participación en proyectos financiados en convocatorias oficiales, autonómicas, nacionales o internacionales (máximo 2 puntos)
- Participación como revisor de revistas JCR y de programas de financiación de proyectos (máximo 2 puntos)

Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad

- Impartición de cursos, relacionados con el perfil docente e investigador de la plaza, a profesionales cualificados (máximo 2 puntos)

Historial y experiencia en gestión universitaria

- Cargos de gestión (unipersonales y retribuidos, a nivel de Rectorado, Facultad, Departamento) (máximo 12 puntos)
- Gestión en enseñanzas propias de la universidad. (máximo 3 puntos)

Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

- No procede

Capacidad para la exposición y el debate (máximo 10 puntos)

Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (máximo 8 puntos)

Adecuación de los proyectos docente e investigador (máximo 8 puntos)

Otros méritos (máximo 5 puntos)

ORDOÑEZ MUÑOZ FRANCISCO JAVIER - 25594729F  
 Firmado digitalmente por ORDOÑEZ MUÑOZ FRANCISCO JAVIER - 25594729F  
 Fecha: 2018.09.10 19:57:27 +02'00'

FRANCO SIERRA MARIA ANGELES - 25151099R  
 Firmado digitalmente por FRANCO SIERRA MARIA ANGELES - 25151099R  
 Fecha: 2018.09.10 19:57:27 +02'00'

ROSETY RODRIGUEZ MANUEL - 44031578X  
 Firmado digitalmente por ROSETY RODRIGUEZ MANUEL - 44031578X  
 Fecha: 2018.09.12 09:47:47 +02'00'